RESOLUCIÓN N° 91/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de abril de 2022

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para los **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar se sugiere adjudicar a la oferta que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°) *Adjudicar* la Contratación Directa CD N° 02/2022 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, a la firma **MUNDO INFORMÁTICO** de la Señora Karina Raquel Mora Rolón, con Identificador RUC Nº 3710694-5.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para los **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, por un monto de Gs. 29.640.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta mil); de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la F.C.A. – U.N.P., conforme a la oferta presentada por la firma **MUNDO INFORMÁTICO**; y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"– CD 02/2022" según se detalla a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA	ASUS	TAIWAN	4	7.410.000	29.640.000

ART. 3°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.
ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. CÉSAR RAFAEL PÉREZ ARANDA
Secretario General
Facultad de Ciencias Aplicadas

DOCTOR. JORGE T. FORNERÓN MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas